

Quito, enero 23 de 2002

Ariel Abbady Josep
PRESIDENTE EJECUTIVO

11/2020277 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CASA LEDET CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CASA LEDET CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.161 de 15 ENE. 2002.

DURACION: El plazo de duración de la compañía es de 5 años, es decir hasta el 29 de diciembre del 2006.

Quito, 15 ENE. 2002.

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
MATRIZ

0000012

11/2020272 a.c.

refiere a desconocer el domicilio del demandado y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor FABIAN OSWALDO CALDERON PINTO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre cada publicación. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Actúe el señor Oficial Mayor, en calidad de Secretario encargado de la notificación, de conformidad al oficio N° 278-DDP. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Raúl Mariño Hernández. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que le corresponda.- EL SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
11/2020257 a.c.

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LA
SEÑORA LUZ MARIA AJALA
CHALAN

JUICIO: DE DIVORCIC No. 928/2.001 ECS.
ACTOR: OSWALDO AJALA MALDONADO
DEMANDADOS: LUZ MARIA AJALA CHALAN
DOMICILIO JUDICIAL: AB. FRANKLIN QUISAGUANO
CUANTIA: INDETERMINADA
...gado 9o. de lo Civil.- Quito, a 21 de noviembre del 2.001; las 09h09m.- VISTOS.- En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta a trámite verbal sumario.- En consecuencia córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a la demandada señora LUZ MARIA AJALA CHALAN, a quien atento el juramento del actor sobre la imposibilidad de determinar su individualidad y residencia actual cítesela por la prensa en la forma prevista por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Cuéntese con los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha.- Los menores adultos Christian Vinicio y Darwin Oswaldo Ajala Ajala, insinúen el nombre de la persona que los represente como Curador Ad-litem.- Téngase en cuenta la autorización conferida al Ab. Franklin Quisaguano, la cuantía y el casillero judicial No. 251 para sus notificaciones.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.- Lo que comunico a Ud. para los fines de ley; previniéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.-
DR. JULIO MUÑOZ
Secretario Juzgado Noveno Civil Pichincha
Hay un sello

Resolución # 161
Trámite 34517
Exp 10302

LA HORA
24/01/2002